ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
DOM:81.-
GSB/acc

22-05-24.-

DECRETO EXENTO Nº 776.-

LITUECHE, 22 de mayo de 2024.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educacionales de la comuna.
- la escasez hídrica que atraviesa la comuna y a nivel nacional.
- La problemática que se presenta con los constantes cortes del suministro de agua potable en el sector de Pulín.
- La necesidad urgente de establecer un sistema de mitigación que asegure el suministro y distribución de agua potable para el consumo humano.
- La continuidad del servicio en la Escuela de Pulín.
- El Proyecto denominado **"CONSTRUCCION TORRE METALICA Y ESTANQUE PARA AGUA POTABLE, ESCUELA DE PULIN"**
- La Sesión Ordinaria N°91 del día 03 de enero del 2024, Acuerdo N°01/2024, del honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública", para la ejecución del proyecto en cuestión.
- Las Bases Administrativas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°125, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°281 de fecha 19/02/2024, que llama a Licitación Pública y aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, planimetría, itemizado y demás antecedentes que conforman esta licitación, para el proyecto denominado **"CONSTRUCCION TORRE METALICA Y ESTANQUE PARA AGUA POTABLE, ESCUELA DE PULIN"**
- La presentación de 1 oferta.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N°1743-43-LE24, La comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.-
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación ID 1743-43-LE24.-
- La Orden de Compra N°1743-43-LE24.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 02 de abril del 2024.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el contratista Mario Vásquez cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Decreto Alcaldicio N°506.- de fecha 03 de abril del 2024.- que aprueba el contrato de la obra.
- Que es necesario designar el Inspector Técnico de las Obras.
- El Decreto Alcaldicio N°508 de fecha 04 de abril del 2024.- que designa ITO.
- La Solicitud de recepción provisoria de las obras, presentada por el contratista con fecha 17 de mayo del 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y N° 847 del año 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **NOMBRESE** la comisión receptora de la obra la obra **"CONSTRUCCION TORRE METALICA Y ESTANQUE PARA AGUA POTABLE, ESCUELA DE PULIN"** a los funcionarios que se detallan;
  - Diego Herrera Cano, Jefe Departamento de Edificación.
  - Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac.
  - Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM.

- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSMH:LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras